

República de Colombia  
Rama Judicial  
Distrito Judicial de Medellín



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS MEDELLÍN**

veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001-31-03-007-2019-00344 00
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO DE BOGOTA S.A.
DEMANDADO	FERNANDO DE JESUS MESA SIERRA
PROVIDENCIA	Auto 1274V
DECISIÓN	TOMA NOTA

En atención al oficio 5751 del 6 de febrero del 2020 procedente del Juzgado Séptimo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, se le informa que se toma atenta nota del embargo de remanentes solicitado, para el proceso ejecutivo adelantado con radicado 11001400303620180016700. Se advierte que el presente proceso se encuentra suspendido por tramite de Insolvencia Económica de Persona natural no comerciante solicitado por el demandado. Ofíciense en tal sentido por intermedio de la Secretaría de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de la Localidad.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO**  
**Juez. (firmada Digitalmente)**

4-V

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m. _____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria
--